

de Correos, con el haber anual de pesetas 5.000 y destino en la Estafeta de Barbastro (Huesca).

D. Julián Díez García, Auxiliar de segunda clase del Cuerpo Auxiliar Mixto de Correos, con el haber anual de pesetas 5.000 y destino en la Administración-Centro de Jerez de la Frontera.

D. Manuel González González, Jefe de Negociado de tercera clase del Cuerpo Técnico de Correos, con el haber anual

de 7.200 pesetas y destino en la Administración Principal de Madrid.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de abril de 1946.—Por delegación, P. A., *Manuel González*.

Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telecomunicación.

Sres. Ordenador Central de Pagos, Jefe principal y Administradores principales de Sevilla, Huesca, Cádiz y Madrid.

## C O R R E O S

### SECCION 4. CENTROS Y ENLACES

#### Modificaciones de servicios.

Con esta fecha se ha dictado la Orden ministerial siguiente:

“... He tenido a bien disponer que en la provincia de Ciudad Real se lleve a efecto la siguiente reforma de servicios rurales:

1.º Establecimiento de una Agencia Postal en Argamasilla de Calatrava, con la retribución de 3.000 pesetas anuales, incrementando este haber con 821,25 pesetas al año para pago de un Ayudante, quedando asimismo suprimida la Cartería de Argamasilla de Calatrava, retribuida con 2.828,75 pesetas anuales (siete horas de servicio y una nocturna), y facultada para nombrar un Ayudante con 821,25 pesetas al año.

2.º Creación de una Agencia Postal en Torralba de Calatrava, con la retribución de 3.000 pesetas anuales, incrementando este haber con 821,25 pesetas al año para pago de un Ayudante, quedando asimismo suprimida la Cartería de Torralba de Calatrava, retribuida con 2.555 pesetas anuales y facultada para nombrar un Ayudante con 821,25 pesetas al año.

3.º Establecimiento de una Agencia Postal en Torrenueva, con la asignación de 3.000 pesetas, y supresión de la Cartería del mismo punto, retribuida con 2.555 pesetas anuales.

4.º Creación de una Agencia Postal en Villahermosa, con la retribución de 3.000 pesetas anuales, incrementando este haber con 821,25 pesetas para pago de un Ayudante, quedando asimismo suprimida la Cartería del mismo punto, retribuida con 2.555 pesetas anuales y facultada para nombrar un Ayudante con 821,25 pesetas al año.

5.º Establecimiento de una Agencia Postal en Membrilla, con la asignación de 3.000 pesetas anuales, incrementando este

haber con 821,25 pesetas al año para pago de un Ayudante, y supresión de la Cartería de Membrilla, retribuida con 2.555 pesetas anuales y facultada para nombrar un Ayudante con 821,25 pesetas al año.

La supresión de las Carterías de que se trata tendrá efectividad cuando comiencen a funcionar las Agencias Postales que se crean, y éstas tendrán las mismas obligaciones que las Carterías a que han de sustituir, más las propias de esta clase de Oficinas.”

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de abril de 1946.—El Director general, *Luis Rodríguez Miguel*.

Ilmos. Sres. Secretario general, Ordenador Central de Pagos (aumento de 1.951,25 pesetas al año en Servicios Rurales, Inspector general del Servicio, Jefe de la Sección Central de Personal y Jefe de la Sección de Material y señor Administrador principal de Ciudad Real).

\* \* \*

Con esta fecha se ha dictado la Orden ministerial siguiente:

“... En uso de las facultades que me están conferidas, he tenido a bien disponer que en la provincia de Salamanca el Peatón conductor de la correspondencia de Veguillas a Cabrera sea, en lo sucesivo, Peatón circular de Veguillas, con la obligación de recoger y entregar en este punto y servir a Llen, Pedro Llen, Carrascal del Asno, Bernoy, Cemprón, Arguijo, Esteban Isidro y Cabrera, regresando desde este punto a Veguillas. El expresado Agente continuará con la retribución de 2.100 pesetas anuales que actualmente se le accredita (21,600 kilómetros de recorrido en forma circular, 10,800 kilómetros en un solo sentido).”

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.